CONSORCIO
San lorenzo

Sopó, 20 de mayo de 2026. Of PRO-010 2026

Señores:
Consorcio Vías Sopo
Atn. Ing. Juan Caros Aragón
Representante Legal
interventoría

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA 5

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar respetuosamente que sea avalada la prórroga No. 5 del contrato L-2023-0862, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLÓ RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO – SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 'SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO'".

La presente solicitud se fundamenta en la afectación directa que han tenido las condiciones climáticas sobre la ejecución de actividades críticas del proyecto durante el periodo comprendido entre finales de abril y mediados del mes de mayo del año en curso.

Durante este periodo, de acuerdo con registros pluviométricos regionales y reportes climáticos oficiales del IDEAM, se presentó un incremento significativo en las precipitaciones, propio de la primera temporada de lluvias en la región Andina, con acumulados estimados cercanos a 170 mm en el bimestre y eventos diarios de alta intensidad que alcanzaron valores aproximados de 70 mm. Esta condición implicó una alta frecuencia de días con precipitación, reduciendo considerablemente los tiempos efectivos de trabajo.

El efecto principal de estas condiciones ha sido la persistente humedad superficial y saturación del terreno, así como la presencia de agua libre en las zonas intervenidas, lo cual ha impactado de manera directa la ejecución técnica de varias actividades contempladas en el cronograma:

En lo relacionado con las fundiciones de concreto estructural, las precipitaciones afectan de forma crítica el proceso constructivo, en tanto que la exposición del concreto fresco a lluvias

Respecto a las actividades de soldadura e instalación de elementos metálicos, así como la aplicación de sistemas de pintura protectora, las condiciones de lluvia y humedad relativa elevada impiden su adecuada ejecución. La presencia de humedad en superficies metálicas genera defectos en las uniones soldadas, porosidad y falta de fusión, además de afectar la adherencia y el desempeño de los recubrimientos, reduciendo su vida útil y capacidad de protección. Estas restricciones son ampliamente reconocidas en normas técnicas de fabricación y protección anticorrosiva, como las emitidas por AWS y SSPC, utilizadas como referencia en especificaciones técnicas de obra pública.

Adicionalmente, en las actividades relacionadas con la colocación de mezclas asfálticas, las precipitaciones imposibilitan su ejecución adecuada, debido a que la presencia de agua en la superficie de apoyo afecta la adherencia entre capas y genera defectos como desprendimientos, baja compactación y reducción en la durabilidad del pavimento. De acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS (Artículo 450 – Mezclas Asfálticas en Caliente), no se permite la colocación de mezclas cuando existan condiciones de lluvia o humedad superficial, precisamente para evitar fallas prematuras en la estructura del pavimento.

En conjunto, estas condiciones climáticas han derivado en restricciones técnicas reales para la ejecución segura y conforme a especificación de las actividades programadas, obligando a suspensiones parciales y reprogramaciones, con el fin de preservar la calidad de las obras y evitar la generación de patologías futuras.

Es importante resaltar que estas circunstancias corresponden a factores externos, no previsibles ni imputables al contratista, asociados a la variabilidad climática propia de la región, y que han sido atendidas bajo criterios de responsabilidad técnica, priorizando la calidad de la obra, la durabilidad de las intervenciones y la seguridad del personal en campo.

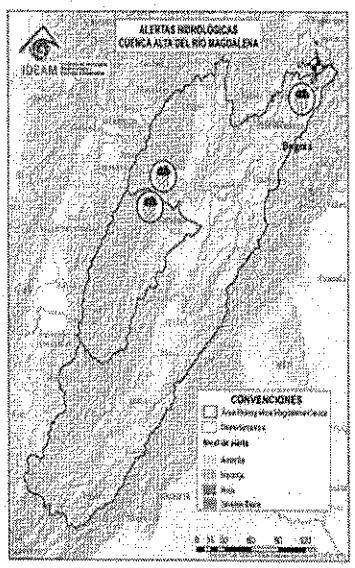
En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas, solicitamos respetuosamente la aprobación de una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo contractual, la cual permitirá finalizar las obras cumpliendo con los estándares técnicos, normativos y de calidad establecidos.

CONSORCIO
San lorenzo

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Magdalena)

IDEAM

Actualización: 18 de mayo de 2026 12:00 HLC

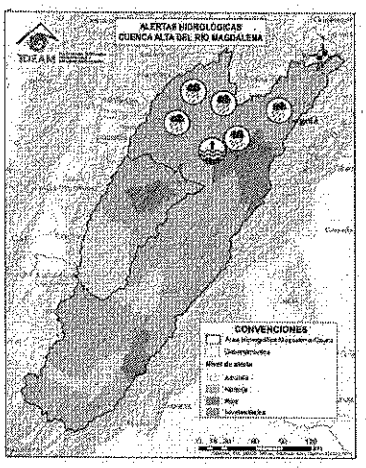


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Saldaña	Cuenca del río Cucuana	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cucuana y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Roncesvalles, Rovira y San Luis, en el departamento del Tolima.
	Alto Magdalena	Cuenca del río Coello	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Coello y sus tributarios, especialmente el río Combeima y la quebrada Bellavista en centro poblado de Villa Restrepo. Se recomienda especial atención en la ciudad de Ibagué.
	Alto Magdalena	Cuenca Alta del río Bogotá	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta del río Bogotá y sus afluentes, especialmente en la quebrada Surará. Especial atención en los municipios de Villapinzón, Chocontá, Suesca, Sesquilé, Gachancipá, Zipaquirá, Tocancipá, La Calera, Sopó, Cajicá, Chía y Cota (Cundinamarca).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Magdalena)

IDEAM

Actualización: 18 de abril de 2026 00:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Cuenca Alta del río Bogotá	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte alta del río Bogotá y sus afluentes, especialmente en la quebrada Surará. Especial atención en los municipios de Villapinzón, Chocontá, Suesca, Sesquilé, Gachancipá, Zipaquirá, Tocancipá, La Calera, Sopó, Cajicá, Chía y Cota (Cundinamarca).
	Alto Magdalena	Cuenca media del río Bogotá	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles de la cuenca media del río Bogotá y en sus afluentes, especialmente los ríos Subachoque, Torca, Córdoba, Salitre, Fucha, Tunjuelo, Apulo y Lindo, y las quebradas Yomasa, La Pilama y Cachimbula, con posibilidad de encharcamientos en la ciudad de Bogotá. Se recomienda estar atentos ante posibles encharcamientos en los municipios de Funza, Madrid, Mosquera y Soacha (Cundinamarca). Asimismo, se sugiere vigilar las quebradas y afluentes en estos municipios. **Nota:** se reportaron inundaciones por desbordamiento del canal del Torca en el norte de Bogotá D.C. (14/04/2026).
	Alto Magdalena	Cuenca Baja del río Bogotá	Niveles altos y probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes de la cuenca baja del río Bogotá, tales como, los ríos Apulo y Lindo, y las quebradas La Pilama, San Juan y Cachimbula. Especial atención en municipios de La Mesa, Anapoima, Apulo, Agua de Dios, Tocaima, Viotá y Girardot (Cundinamarca).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Totare	Probabilidad de creciente súbita en el río Totare y probabilidad de incrementos moderados en los niveles sus afluentes, especial atención en los municipios de Anzoátegui, Alvarado y la ciudad de Ibagué.
	Alto Magdalena	Cuenca del río Lagunilla	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Azufrado, Lagunilla, Recio, Sabandija y Venadillo, afluentes del alto Magdalena, así como en las quebradas Chocarí y Galapos. Se recomienda especial atención en los municipios de Ambalema, Armero, Lérida, Líbano, Murillo, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa (Tolima).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel del río Seco entre otros directos al Magdalena en este sector. Se recomienda especial atención en los municipios de Jerusalén y San Juan de Rioseco (Cundinamarca).

Sin otro particular

Alberto Venegas V

JORGE ALBERTO VENEGAS VENEGAS
REPRESENTATE LEGAL

CONSORCIO VIAS SOPO

NIT. 901.734.537-1

Sopó, 20 de mayo de 2026

OF.2023-192

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
ARQ. LUZ MARINA CABRALES
Secretaria de Infraestructura
sinfraestructura@sopo-cundinamarca.gov.co
Carrera 3 No 2-45

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-2023-0863
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN ELTRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023.

ASUNTO: AVAL SOLICITUD PRORROGA CONTRATO OBRA

Respetuoso saludo,

En cumplimiento del contrato de la referencia, de las obligaciones contractuales asignadas a esta interventoría y teniendo en cuenta las condiciones actuales de la obra, además de lo manifestado por parte del contratista de obra en cuanto a las afectaciones que se tienen por las condiciones climáticas se informa:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a esta interventoría y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. PRO-10-2026 del 20 de mayo de 2026, relacionada con la ampliación del plazo contractual, nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico:

Durante los meses de abril y mayo de 2026 se presentaron episodios recurrentes de precipitación en la zona de influencia del proyecto correspondiente al corredor Briceño – Sopó, generando acumulación de humedad, saturación del terreno y afectaciones directas en diferentes frentes de trabajo. Estas condiciones fueron verificadas mediante visitas técnicas de campo, registros fotográficos y revisión de boletines hidrometeorológicos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el IDEAM.

Del análisis efectuado se evidencia que las precipitaciones presentadas durante el periodo evaluado no corresponden a eventos aislados, sino a un comportamiento climático continuo y acumulativo que afectó de manera significativa las condiciones normales de ejecución de obra, especialmente en actividades que requieren superficies secas, estabilidad del terreno y control de humedad.

Particularmente, esta interventoría identificó afectaciones relevantes en las siguientes actividades críticas del proyecto:

- Actividades de soldadura e instalación de estructuras metálicas.
- Aplicación de sistemas de pintura y protección anticorrosiva.
- Fundiciones de concreto estructural.
- Actividades de pavimentación asfáltica.

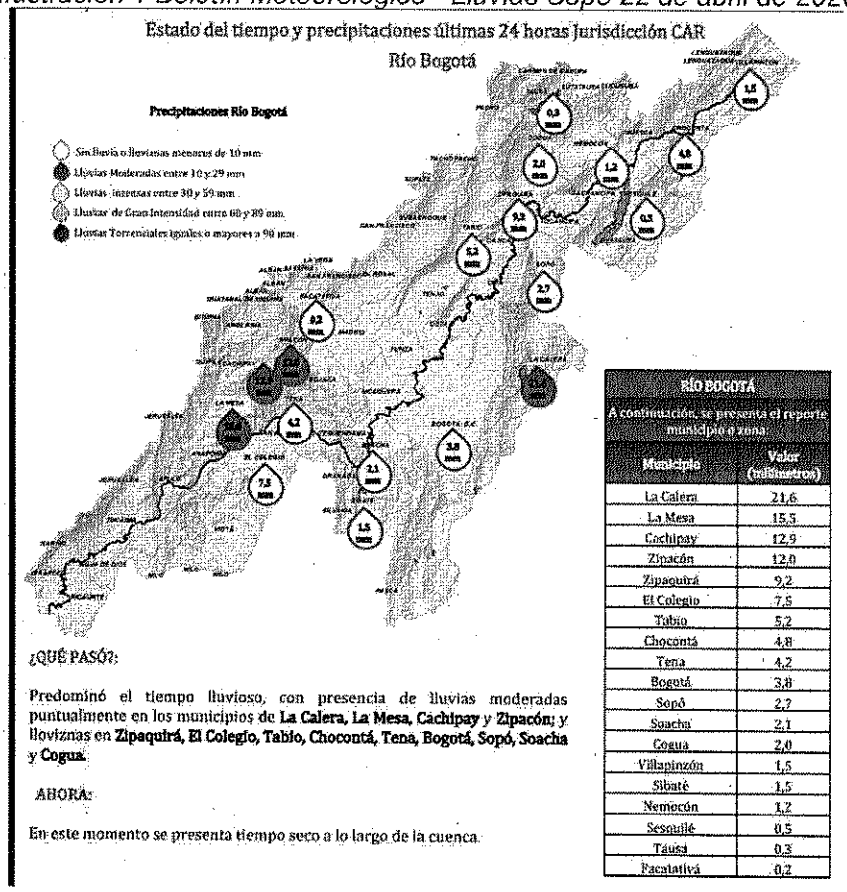
garantizar la calidad de las uniones metálicas y evitar defectos estructurales. La presencia de humedad genera riesgos asociados a porosidad, fisuración y pérdida de adherencia, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos por la American Welding Society – AWS.

En consecuencia, dichas actividades debieron suspenderse parcial o totalmente en múltiples jornadas, afectando directamente los rendimientos programados y la secuencia constructiva prevista en el cronograma de obra.

Así mismo, las condiciones de humedad restringieron la movilidad de equipos y personal, incrementaron los riesgos operativos desde el componente de seguridad y salud en el trabajo y obligaron a implementar suspensiones preventivas de actividades para evitar incidentes en obra.

De acuerdo con la verificación realizada por esta interventoría, las afectaciones identificadas corresponden a factores climáticos externos no atribuibles al contratista y tuvieron incidencia directa sobre los días efectivos de ejecución y sobre el desarrollo de actividades críticas del proyecto.

Ilustración 1 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 22 de abril de 2026



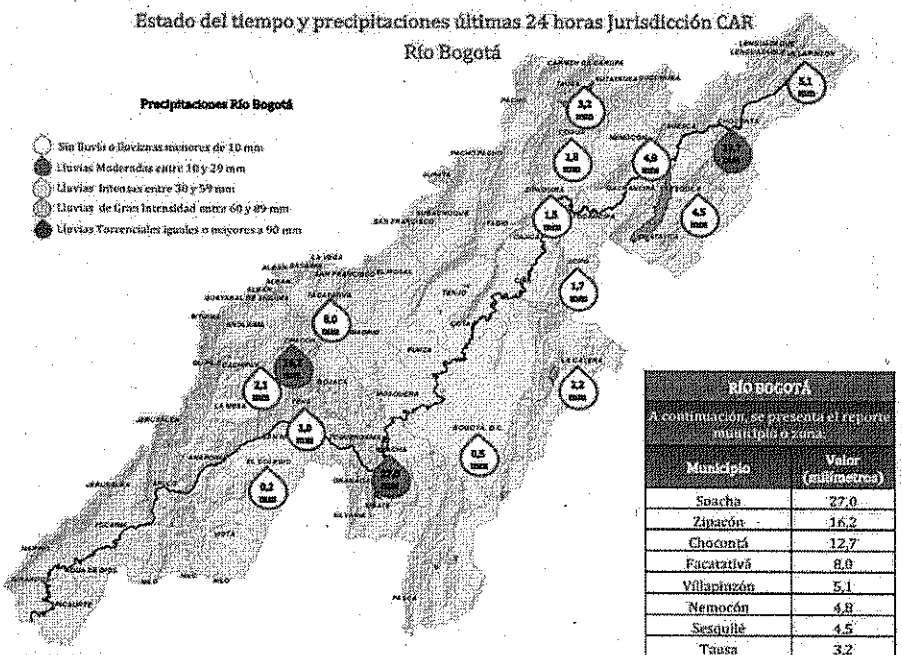
RÍO BOGOTÁ A continuación, se presenta el reporte municipio o zona	
Municipio	Valor (milímetros)
La Calera	21,6
La Mesa	15,5
Cachipay	12,9
Zipacón	12,0
Zipaquirá	9,2
El Colegio	7,5
Tabio	5,2
Chocontá	4,8
Tena	4,2
Bogotá	3,8
Sopó	2,7
Soacha	2,1
Cogua	2,0
Villapinzón	1,5
Sibaté	1,5
Nemocón	1,2
Sesquilé	0,5
Tausa	0,3
Facatativá	0,2

Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

CONSORCIO VIAS SOPO

NIT. 901.734.537-1

Ilustración 2 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 23 de abril de 2026



¿QUÉ PASÓ?:

Predominó el tiempo lluvioso, con presencia de lluvias moderadas puntualmente en los municipios de **Soacha, Zipacón** y **Chocontá**, y lloviznas en los municipios de **Facatativá, Villapinzón, Nemocón, Sesquilé,Tausa, Tena, La Calera** y **Cachipay.**

AHORA:

RÍO BOGOTÁ	
A continuación, se presenta el reporte municipio o zona:	
Municipio	Valor (milímetros)
Soacha	27,0
Zipacón	16,2
Chocontá	12,7
Facatativá	8,0
Villapinzón	5,1
Nemocón	4,8
Sesquilé	4,5
Tausa	3,2
Tena	3,0
La Calera	2,2
Cachipay	2,1
Cogua	1,8
Sopó	1,7
Zipaquirá	1,5
Bogotá	0,5

Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

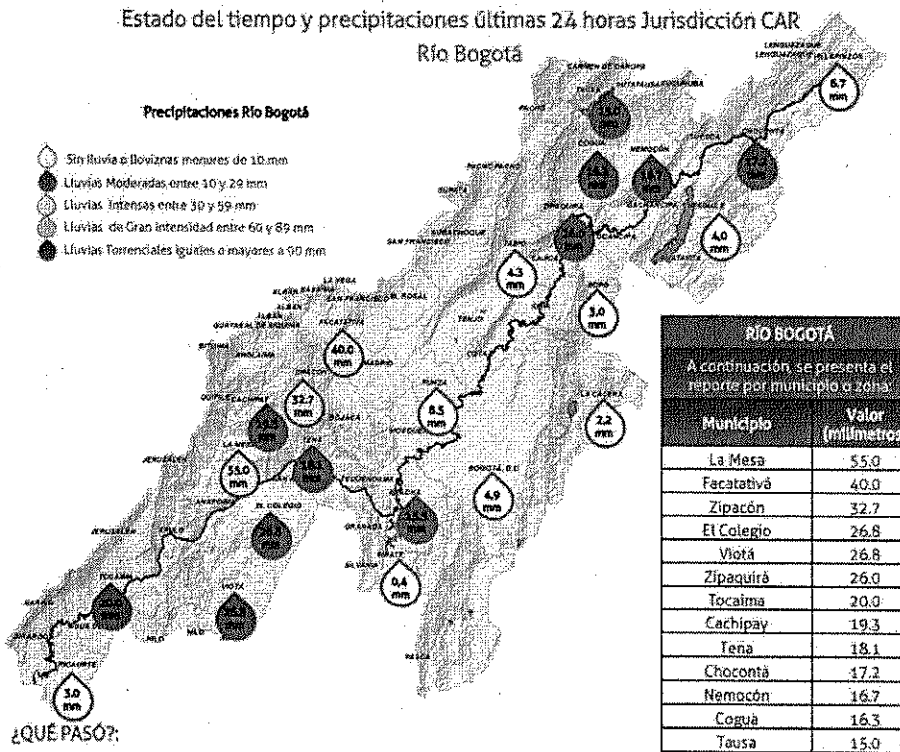
CONSORCIO VIAS SOPO

NIT. 901.734.537-1

Ilustración 3 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 25 de abril de 2026

Estado del tiempo y precipitaciones últimas 24 horas Jurisdicción CAR

Río Bogotá



¿QUÉ PASÓ?:

Predominó el tiempo lluvioso, con presencia de lluvias intensas puntualmente en los municipios de **La Mesa, Facatativá** y **Zipacón,** lluvias moderadas y lloviznas en los municipios de **Chocontá, Zipaquirá, El Colegio, Villapinzón, Tena, Funza, Chocontá, Soacha, Tabio, Bogotá, La Calera, Sesquilé, Ricaurte** y **Sopó.**

AHORA:

En este momento se presenta tiempo lluvioso a lo largo de la cuenca.

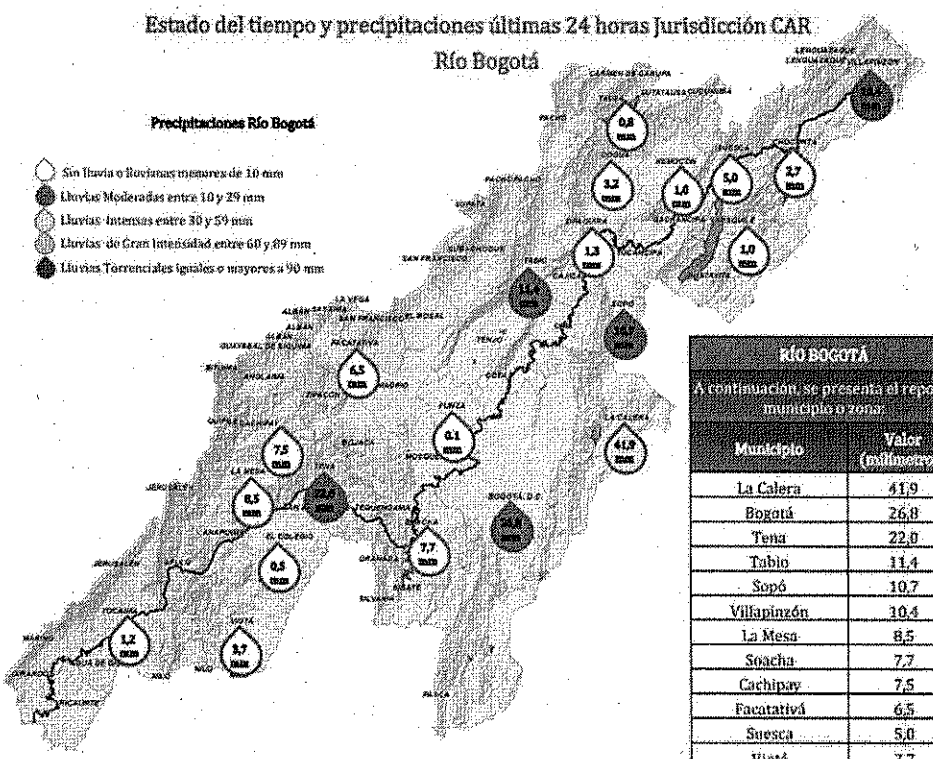
RÍO BOGOTÁ A continuación, se presenta el reporte por municipio o zona	
Municipio	**Valor (milímetros)**
La Mesa	55.0
Facatativá	40.0
Zipacón	32.7
El Colegio	26.8
Viotá	26.8
Zipaquirá	26.0
Tocaima	20.0
Cachipay	19.3
Tena	18.1
Chocontá	17.2
Nemocón	16.7
Cogua	16.3
Tausa	15.0
Soacha	13.5
Funza	8.5
Villapinzón	6.7
Bogotá	4.9
Tabio	4.3
Sesquilé	4.0
Ricaurte	3.0
Sopó	3.0
La Calera	2.2
Sibaté	0.4

Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

CONSORCIO VIAS SOPO

NIT. 901.734.537-1

Ilustración 4 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 27 de abril de 2026



RÍO BOGOTÁ	
A continuación se presenta el reporte municipio o zona:	
Municipio	Valor (milímetros)
La Calera	41,9
Bogotá	26,8
Tena	22,0
Tabio	11,4
Sopó	10,7
Villapinzón	10,4
La Mesa	8,5
Soacha	7,7
Cachipay	7,5
Facatativá	6,5
Suesca	5,0
Viotá	3,7
Cogua	3,2
Chocontá	2,7
Zipaquirá	1,3
Tocaima	1,2
Nemocón	1,0
Sesquilé	1,0
Tausa	0,8
El Colegio	0,5
Funza	0,1

¿QUÉ PASÓ?:

Predominó el tiempo lluvioso, con presencia de lluvias intensas puntualmente en el municipio de **La Calera.** lluvias moderadas en los municipios de **Bogotá, Tena, Tabio, Sopó, Villapinzón** y lloviznas en los municipios de**, La Mesa, Soacha, Cachipay, Facatativá, Suesca, Viotá, Cogua,** y **Chocontá.**

AHORA:

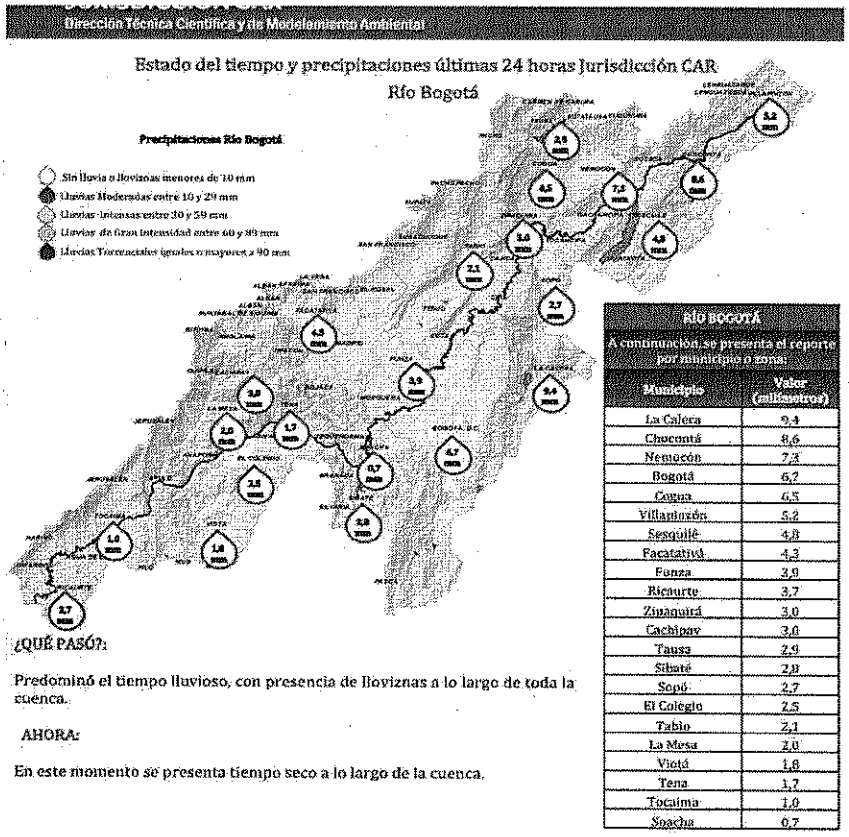
En este momento se presenta tiempo lluvioso a lo largo de la cuenca.

Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

CONSORCIO VIAS SOPO

NIT. 901.734.537-1

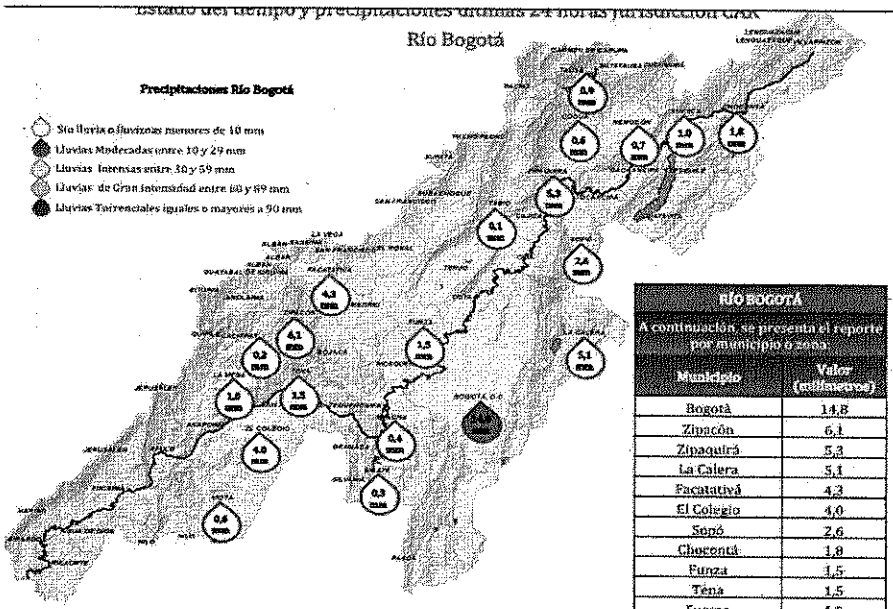
Ilustración 5 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 30 de abril de 2026



RÍO BOGOTÁ A continuación, se presenta el reporte por municipio o zona:	
Municipio	Valor (milímetros)
La Calera	9,4
Chocontá	8,6
Nemocón	7,3
Bogotá	6,7
Cogua	6,5
Villapinzón	5,2
Sesquilé	4,8
Facatativá	4,3
Funza	3,9
Ricaurte	3,7
Zipaquirá	3,0
Cachipay	3,0
Tausa	2,9
Sibaté	2,9
Sopó	2,7
El Colegio	2,5
Tabio	2,1
La Mesa	2,0
Viotá	1,8
Tena	1,7
Tocaima	1,0
Soacha	0,7

Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

Ilustración 6 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 05 de mayo de 2026



RÍO BOGOTÁ A continuación, se presenta el reporte por municipio o zona:	
Municipio	Valor (milímetros)
Bogotá	14,8
Zipacón	6,1
Zipaquirá	5,3
La Calera	5,1
Facatativá	4,3
El Colegio	4,0
Sopó	2,6
Chocontá	1,8
Funza	1,5
Tena	1,5
Suesca	1,0
La Mesa	1,0
Tausa	0,9
Nemocón	0,7
Viotá	0,6
Cogua	0,6
Soacha	0,4
Sibaté	0,3
Cachipay	0,2

Además es importante aclarar que esta interventoría mediante los comunicados No. OF.2023-182 del 29 de abril de 2026 además del comunicado No. OF.2023-189 del 13 de mayo de 2026, realizó los tramites correspondientes con la tasación respectiva para el proceso pertinente del presunto incumplimiento.

Por lo que es importante que estas actuaciones jurídicas se lleven a cabo dentro del plazo de ejecución del contrato de obra por lo que la interventoría halla consecuente se realicen las acciones de prorroga correspondientes.

CONCLUSIONES

Con base en la revisión técnica realizada por esta interventoría y en el análisis de las condiciones climáticas registradas durante los meses de abril y mayo de 2026, se concluye que:

Se presentó una afectación real, verificable y sostenida sobre las condiciones normales de ejecución de la obra.

Las actividades relacionadas con soldadura e instalación de estructuras metálicas fueron particularmente impactadas debido a la imposibilidad técnica de ejecutarlas bajo condiciones de humedad persistente.

Las afectaciones identificadas incidieron directamente en los rendimientos de obra y en la programación de actividades críticas del proyecto.

Las causas obedecen a factores climáticos externos no atribuibles al contratista.

La solicitud de ampliación del plazo contractual presentada por el contratista cuenta con sustento técnico suficiente y resulta coherente con las condiciones observadas en campo y los registros climatológicos oficiales.

La ampliación del plazo también resulta necesaria para garantizar el desarrollo integral de las actuaciones relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento adelantado por esta interventoría.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la realización de una prórroga al contrato de obra, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, preservando la calidad, estabilidad y seguridad del proyecto.

Adicionalmente, es importante precisar que esta interventoría, mediante los comunicados No. OF.2023-182 del 29 de abril de 2026 y No. OF.2023-189 del 13 de mayo de 2026, adelantó las actuaciones correspondientes relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento contractual, incluyendo la respectiva tasación y remisión de los soportes técnicos requeridos para el trámite pertinente ante la entidad contratante.

En ese sentido, se considera necesario que dichas actuaciones administrativas y jurídicas puedan desarrollarse y culminarse dentro de la vigencia y plazo de ejecución del contrato de obra, garantizando así el debido proceso, la continuidad de las actuaciones contractuales y el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría.

Por lo anterior, además de las consideraciones técnicas derivadas de las afectaciones climáticas evidenciadas durante el periodo analizado, esta interventoría considera procedente y necesaria la realización de las acciones de prórroga contractual correspondientes, con el fin de permitir tanto la culminación adecuada de las actividades pendientes de obra como el desarrollo integral de las actuaciones

CONSORCIO VIAS SOPO

NIT. 901.734.537-1

SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría remite a la entidad contratante la solicitud de prórroga presentada por el contratista, junto con el respectivo análisis técnico, para que se adelante la evaluación administrativa y contractual correspondiente.

Con base en el análisis realizado, esta interventoría considera técnicamente viable la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, con el propósito de permitir la culminación adecuada de las actividades pendientes, especialmente aquellas relacionadas con soldadura y estructuras metálicas, bajo condiciones ambientales aptas para su correcta ejecución.

En caso de aprobarse la prórroga, el contratista deberá:

- Presentar el cronograma de obra actualizado.
- Reprogramar las actividades pendientes optimizando frentes de trabajo.
- Implementar medidas técnicas y operativas que mitiguen impactos derivados de condiciones climáticas adversas.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para las actividades restantes.

Finalmente, la interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y operativo al desarrollo del proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

La aprobación y cualquier información que se genere favor remitirla al correo consorcioviassopo@gmail.com

Atentamente,

JUAN CARLOS ARAGON PINZON
Representante legal
Con copia:

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

7.875

1. Fecha Solicitud:	20/05/2026
2. Nro Contrato:	L-2023-0862
3. Objeto contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023
4. Tipo Solicitud:	PRÓRROGA
5. Descripción Necesidad:	Que el día veintiséis (26) del mes de julio del año 2023 se suscribió el CONTRATO DE OBRA L-2023-0862, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023" entre el municipio de Sopó y el contratista CONSORCIO SAN LORENZO, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días, por un valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.388.334.645,00) M/CTE, con fecha de inicio el día ocho (08) del mes de agosto del año 2023. Que el día veintiséis (26) del mes de julio del año 2023 se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA CM-2023-0863, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", entre el municipio de Sopó y el **CONSORCIO VIAS SOPO** con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y veinte (20) días y por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($449.719.783,00) M/CTE, con fecha de inicio el día ocho (08) del mes de agosto del año 2023. Que el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2023 se realiza el modificatorio 01 al CONTRATO DE OBRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", entre el municipio de Sopó y el contratista CONSORCIO SAN LORENZO adicionando MIL SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.007.478.990,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones y prórroga de tres (03) meses más para la ejecución del contrato. Que el día veintidós (22) del mes de marzo del año 2024 se realiza el modificatorio 02 al CONTRATO DE OBRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", entre el municipio de Sopó y el contratista CONSORCIO SAN LORENZO prorrogando Un (01) mes más para la ejecución del contrato. Que el día quince (15) de mayo de 2024 se realiza el modificatorio 03 al CONTRATO DE OBRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", entre el municipio de Sopó y el contratista CONSORCIO SAN LORENZO prorrogando un (01) mes más para la ejecución del contrato y adicionando CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDAN/CORRIENTE ($116.312.352,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.

adicionando QUINIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (540.025.868,00) M/CTE, y modificando la forma de pago.

Que el día veinte (20) del mes de marzo del año 2026 se realiza el modificatorio 05 al CONTRATO DE OBRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", entre el municipio de Sopó y el contratista CONSORCIO SAN LORENZO prorrogando un (01) mes más para la ejecución del contrato.

Que el día veintiuno (21) del mes de abril del año 2026 se realiza el modificatorio 06 al CONTRATO DE OBRA, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", entre el municipio de Sopó y el contratista CONSORCIO SAN LORENZO prorrogando un (01) mes más para la ejecución del contrato.

Mediante el oficio el Contratista **CONSORCIO SAN LORENZO,** solicita al interventor **CONSORCIO VIAS SOPO**, llevar a cabo la revisión integral y aprobación de la solicitud de prórroga del contrato de obra pública No. L-2023-0862, a lo cual el interventor mediante oficio con radicado OF.2023-192 manifiesta lo siguiente:

"En cumplimiento del contrato de la referencia, de las obligaciones contractuales asignadas a esta interventoría y teniendo en cuenta las condiciones actuales de la obra, además de lo manifestado por parte del contratista de obra en cuanto a las afectaciones que se tienen por las condiciones climáticas se informa:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a esta interventoría y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista mediante oficio No. PRO-10-2026 del 20 de mayo de 2026, relacionada con la ampliación del plazo contractual, nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico:

Durante los meses de abril y mayo de 2026 se presentaron episodios recurrentes de precipitación en la zona de influencia del proyecto correspondiente al corredor Briceño – Sopó, generando acumulación de humedad, saturación del terreno y afectaciones directas en diferentes frentes de trabajo. Estas condiciones fueron verificadas mediante visitas técnicas de campo, registros fotográficos y revisión de boletines hidrometeorológicos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el IDEAM.

Del análisis efectuado se evidencia que las precipitaciones presentadas durante el periodo evaluado no corresponden a eventos aislados, sino a un comportamiento climático continuo y acumulativo que afectó de manera significativa las condiciones normales de ejecución de obra, especialmente en actividades que requieren superficies secas, estabilidad del terreno y control de humedad.

Particularmente, esta interventoría identificó afectaciones relevantes en las siguientes actividades críticas del proyecto:

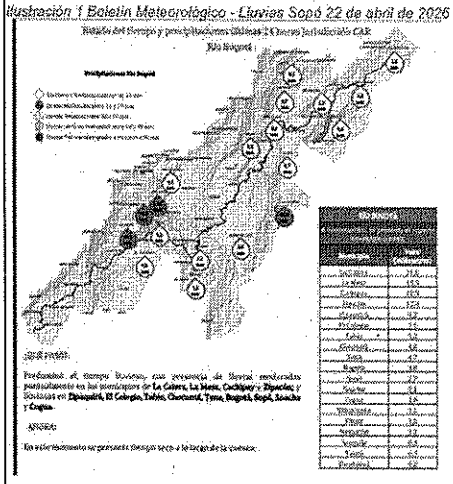
- *Actividades de soldadura e instalación de estructuras metálicas.*
- *Aplicación de sistemas de pintura y protección anticorrosiva.*
- *Fundiciones de concreto estructural.*
- *Actividades de pavimentación asfáltica.*

En relación con las labores de soldadura, se verificó que las condiciones de humedad persistente impidieron el avance adecuado de las actividades programadas, debido a que los procedimientos técnicos de soldadura requieren superficies completamente secas y condiciones ambientales controladas para garantizar la calidad de las uniones metálicas y evitar defectos estructurales. La presencia de humedad genera riesgos asociados a

Así mismo, las condiciones de humedad restringieron la movilidad de equipos y personal, incrementaron los riesgos operativos desde el componente de seguridad y salud en el trabajo y obligaron a implementar suspensiones preventivas de actividades para evitar incidentes en obra.

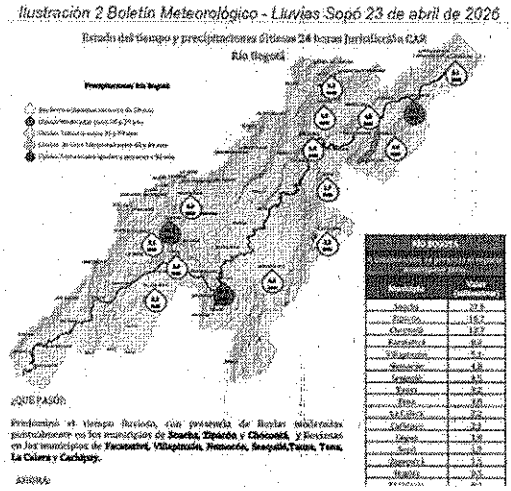
De acuerdo con la verificación realizada por esta interventoría, las afectaciones identificadas corresponden a factores climáticos externos no atribuibles al contratista y tuvieron incidencia directa sobre los días efectivos de ejecución y sobre el desarrollo de actividades críticas del proyecto.

Ilustración 1 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 22 de abril de 2026



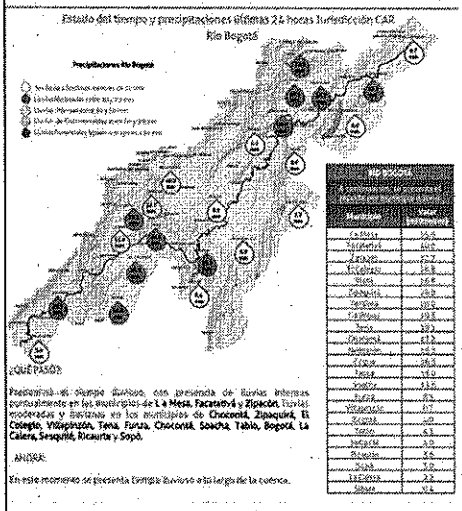
Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

Ilustración 2 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 23 de abril de 2026



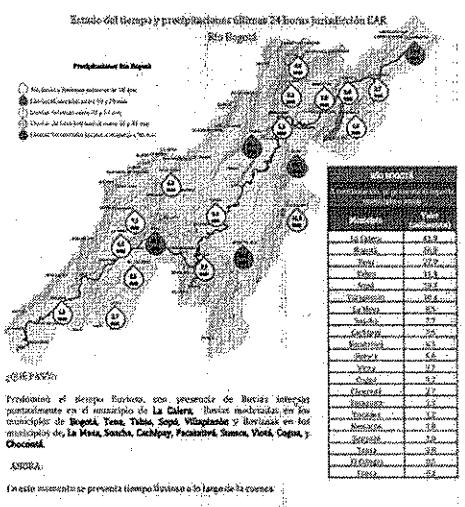
Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

Ilustración 3 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 25 de abril de 2026



Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

Ilustración 4 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 27 de abril de 2026



Fuente: Boletín Meteorológico Diario CAR

Ilustración 5 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 30 de abril de 2026

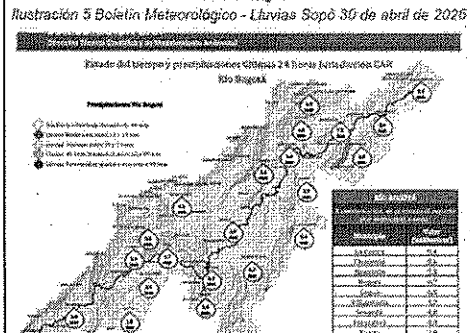
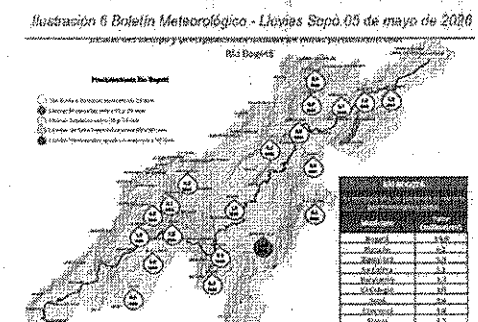


Ilustración 6 Boletín Meteorológico - Lluvias Sopó 05 de mayo de 2026



Además, es importante aclarar que esta interventoría mediante los comunicados No. OF.2023-182 del 29 de abril de 2026 además del comunicado No. OF.2023-189 del 13 de mayo de 2026, realizó los trámites correspondientes con la tasación respectiva para el proceso pertinente del presunto incumplimiento.

Por lo que es importante que estas actuaciones jurídicas se lleven a cabo dentro del plazo de ejecución del contrato de obra por lo que la interventoría halla consecuente se realicen las acciones de prorroga correspondientes.

CONCLUSIONES

Con base en la revisión técnica realizada por esta interventoría y en el análisis de las condiciones climáticas registradas durante los meses de abril y mayo de 2026, se concluye que:

Se presentó una afectación real, verificable y sostenida sobre las condiciones normales de ejecución de la obra.

Las actividades relacionadas con soldadura e instalación de estructuras metálicas fueron particularmente impactadas debido a la imposibilidad técnica de ejecutarlas bajo condiciones de humedad persistente.

Las afectaciones identificadas incidieron directamente en los rendimientos de obra y en la programación de actividades críticas del proyecto.

Las causas obedecen a factores climáticos externos no atribuibles al contratista.

La solicitud de ampliación del plazo contractual presentada por el contratista cuenta con sustento técnico suficiente y resulta coherente con las condiciones observadas en campo y los registros climatológicos oficiales.

La ampliación del plazo también resulta necesaria para garantizar el desarrollo integral de las actuaciones relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento adelantado por esta interventoría.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la realización de una prórroga al contrato de obra, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, preservando la calidad, estabilidad y seguridad del proyecto.

Adicionalmente, es importante precisar que esta interventoría, mediante los comunicados No. OF.2023182 del 29 de abril de 2026 y No. OF.2023-189 del 13 de mayo de 2026, adelantó las actuaciones correspondientes relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento contractual, incluyendo la respectiva tasación y remisión de los soportes técnicos requeridos para el trámite pertinente ante la entidad contratante.

En ese sentido, se considera necesario que dichas actuaciones administrativas y jurídicas puedan desarrollarse y culminarse dentro de la vigencia y plazo de ejecución del contrato de obra, garantizando así el debido proceso, la continuidad de las actuaciones contractuales y el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría.

Por lo anterior, además de las consideraciones técnicas derivadas de las afectaciones climáticas evidenciadas durante el periodo analizado, esta interventoría considera procedente y necesaria la realización de las acciones de prórroga contractual correspondientes, con el fin de permitir tanto la culminación adecuada de las actividades

	La interventoría remite a la entidad contratante la solicitud de prórroga presentada por el contratista, junto con el respectivo análisis técnico, para que se adelante la evaluación administrativa y contractual correspondiente. *Con base en el análisis realizado, esta interventoría considera técnicamente viable la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, con el propósito de permitir la culminación adecuada de las actividades pendientes, especialmente aquellas relacionadas con soldadura y estructuras metálicas, bajo condiciones ambientales aptas para su correcta ejecución.* *En caso de aprobarse la prórroga, el contratista deberá:* · *Presentar el cronograma de obra actualizado.* · *Reprogramar las actividades pendientes optimizando frentes de trabajo.* · *Implementar medidas técnicas y operativas que mitiguen impactos derivados de condiciones climáticas adversas.* · *Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas para las actividades restantes.* *Finalmente, la interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y operativo al desarrollo del proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de las actividades programadas."* Se anexa: - Comunicado con radicado Of PRO-010 2026 del 20 de mayo de 2026 y recibido por interventoría el 20 de mayo de 2026. - Comunicado con radicado OF. 2023-192 del 20 de mayo de 2026 en el cual la interventoría emite concepto técnico favorable a la solicitud de prórroga del contratista. Que, de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el concepto técnico favorable de la interventoría respecto a la solicitud de prórroga del contrato de obra, se considera viable realizar el modificatorio de prórroga de un (01) mes.
6. Prórroga Solicitada:	Un (01) mes.
7. Adición en valor Solicitada:	N. A.
8. Aclaratorio Solicitado:	N. A.
9. Cláusulas a Modificar:	Cláusula Octava. Término de ejecución.
10. Ítems a Modificar:	N.A.
11. Análisis que Soporta el Modificatorio:	Mediante el oficio el Contratista **CONSORCIO SAN LORENZO,** solicita al interventor **CONSORCIO VIAS SOPO**, llevar a cabo la revisión integral y aprobación de la solicitud de prórroga del contrato de obra pública No. L-2023-0862, a lo cual el interventor mediante oficio con radicado OF.2023-192 concluye lo siguiente: *"Con base en la revisión técnica realizada por esta interventoría y en el análisis de las condiciones climáticas registradas durante los meses de abril y mayo de 2026, se concluye que:* *Se presentó una afectación real, verificable y sostenida sobre las condiciones normales de ejecución de la obra.* *Las actividades relacionadas con soldadura e instalación de estructuras metálicas fueron particularmente impactadas debido a la imposibilidad técnica de ejecutarlas bajo condiciones de humedad persistente.*

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

	La solicitud de ampliación del plazo contractual presentada por el contratista cuenta con sustento técnico suficiente y resulta coherente con las condiciones observadas en campo y los registros climatológicos oficiales. *La ampliación del plazo también resulta necesaria para garantizar el desarrollo integral de las actuaciones relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento adelantado por esta interventoría.* *En consecuencia, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la realización de una prórroga al contrato de obra, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, preservando la calidad, estabilidad y seguridad del proyecto.* *Adicionalmente, es importante precisar que esta interventoría, mediante los comunicados No. OF.2023182 del 29 de abril de 2026 y No. OF.2023-189 del 13 de mayo de 2026, adelantó las actuaciones correspondientes relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento contractual, incluyendo la respectiva tasación y remisión de los soportes técnicos requeridos para el trámite pertinente ante la entidad contratante.* *En ese sentido, se considera necesario que dichas actuaciones administrativas y jurídicas puedan desarrollarse y culminarse dentro de la vigencia y plazo de ejecución del contrato de obra, garantizando así el debido proceso, la continuidad de las actuaciones contractuales y el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría.* *Por lo anterior, además de las consideraciones técnicas derivadas de las afectaciones climáticas evidenciadas durante el periodo analizado, esta interventoría considera procedente y necesaria la realización de las acciones de prórroga contractual correspondientes, con el fin de permitir tanto la culminación adecuada de las actividades pendientes de obra como el desarrollo integral de las actuaciones relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento adelantado al contratista."* Que mediante oficio con radicado No. OF.2023-192 recibido en la secretaría de Infraestructura el 20 de mayo de 2026, el **CONSORCIO VIAS SOPO,** que ejerce la interventoría al contrato de obra L-2023-0862, avala y recomienda a la entidad contratante Municipio de Sopó realizar la prórroga de un (01) mes correspondiente al modificatorio solicitado, toda vez que se presenta la documentación respectiva.
12. Fuente y Recursos para el Modificatorio:	N.A.
13. Firmas autorizadas:	
Funcionario Supervisor **Luz Marina Cabrales García** Secretario de Despacho	